



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

AYUDA

DECLARACIÓN JURADA RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS Y OTROS (ARTÍCULO 50)

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario
Departamento de Asistencia al Cumplimiento

Agosto 2026





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS, Y OTROS, ARTICULO 50, (CÓDIGO 112)	4
I. Generalidades	4
1. Sujetos Obligados a la Presentación	4
2. Retenciones.....	4
3. Responsabilidad Solidaria del Agente de Retención	4
4. Responsables de retener el Impuesto Sobre la Renta Artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.....	5
5. Formas de presentación de las declaraciones:	5
6. Otras consideraciones	6
7. Formas de pago de las declaraciones	6
8. Declaración y Plazo	6
II. Funcionalidades	6
2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y realizar búsqueda del formulario	6
2.2. Elaboración y Presentación de Declaración Informativa Mediante Oficina Virtual 9	
2.3. Presentación de la Declaración Determinativa por Oficina Virtual.....	15
2.4. Rectificativa.....	21
2.5. Obligación sin Alta en Vector Fiscal	26
III. Presentación de Declaración Informativa mediante Servicio Web	28
3.1. Descargar plantilla en el portal	29
3.2. Plantilla descargada	30
3.3. Elaboración y Presentación de la Declaración.....	31
IV. Recomendaciones.....	34



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado Ayuda Declaración Jurada Retención por Servicios, Honorarios y Otros (Artículo 50), (Código 112); tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.



RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS, Y OTROS, ARTICULO 50, (CÓDIGO 112)

Se faculta a la Administración Tributaria (AT) para que establezca como método de recaudación del impuesto, para facilitar al contribuyente el pago de su obligación contributiva y para lo cual la Administración Tributaria acordará la reglamentación respectiva.

I. Generalidades

1. Sujetos Obligados a la Presentación

Los Agentes de Retención: Persona o entidad a quien la Ley de cada tributo, la Administración Tributaria, atendiendo a su actividad, función o posición contractual, le obliga a retener y enterar los tributos o los importes a cuenta de éstos, de otros obligados tributarios. (Artículo 32, Decreto 170-2016 Código Tributario).

2. Retenciones

Es un método de recaudación establecido para facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria y por consiguiente sustituye tanto la obligación de declarar como la de pagar el tributo del sujeto del impuesto, obligaciones que quedan a cargo del agente retenedor en la forma que determine la Administración Tributaria. (Artículo 135, Reglamento de Impuesto Sobre la Renta Acuerdo 799-1963).

3. Responsabilidad Solidaria del Agente de Retención

1. Responden ante el Estado los agentes de retención, cuando omitan la retención a que están obligados.
2. Efectuada la retención, el agente es el único responsable ante la Administración Tributaria. (Artículo 43, Decreto 170-2016 Código Tributario).



4. Responsables de retener el Impuesto Sobre la Renta Artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

El Artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que las personas jurídicas de derecho público y derecho privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta deberán retener y enterar al Fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos.

5. Formas de presentación de las declaraciones:

Los Agentes de Retención, podrán elaborar las declaraciones de Retención por Servicios, Honorarios, y Otros (Art. 50), (Código 112); a través de los siguientes formularios:

Descripción	Código de impuesto	Tipo de declaración	Modo de presentación
Retención por Servicios, Honorarios y Otros (Art. 50)	DMR-112	Informativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual.
	SER-112	Determinativa	Única modalidad para la presentación a través de la Oficina Virtual.

Esto según lo contemplado en el acuerdo SAR 236-2024, Primero “Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.”

Segundo “Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”



6. Otras consideraciones

“Acuse Electrónico: Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinar la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a).”

7. Formas de pago de las declaraciones

“Boletín de Pago: Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b).”

8. Declaración y Plazo

Las retenciones establecidas por Ley o las que determine la Administración Tributaria en el ejercicio de sus atribuciones legales, deberán liquidarse en una declaración jurada y enterarse al Fisco en forma mensual, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente en el que se practicó la retención., (Según el Artículo 35 de Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público Decreto No.113-2011).

II. Funcionalidades

2.1. Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y realizar búsqueda del formulario

A. Acceder a la Oficina Virtual

Para la elaboración de la Declaración de Retención por Servicios, Honorarios, y Otros (Art. 50), (Código 112); deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional (RTN) y su respectiva contraseña seguido del botón **“Entrar”**.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú

Servicio de Administración de Rentas
SAR

Oficina Virtual Lunes, 10 Agosto 2026 15:11:17 (+504) 2216-5800

Te damos la bienvenida a la **Oficina Virtual**

Identificate

Identificación (RTN) 0 / 14

Clave de acceso

Entrar >

Modificar contraseña / Olvidé contraseña

Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual

Si no tienes RTN debes [Solicitar la Preinscripción del RTN](#).

Buscar

Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos

Gestiona tus obligaciones de forma sencilla.
Realiza todos tus pagos: Impuestos, Declaraciones, Actos Administrativos...

Pagar

[Generar Boletín de Pago Libre](#)

Trámites

- > Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles
- > Solicitar la Preinscripción del RTN
- > Formulario contrato adhesión a la Oficina Virtual

Consultas

- > Verificar Documentos Emitidos por el SAR
- > Consulta tabla de avisos
- > Consulta Tabla de Actividades Económicas
- > Consulta de Tabla Pública de Imprentas

Información

- > Calendario fiscal
- > Reporte de Incidencias en OVI

B. Botón de Declaraciones

Al Ingresar a la Oficina Virtual deberá seleccionar en el menú la opción **“Declaraciones”** en la pantalla podrá visualizar en el lado izquierdo superior dos opciones: **Pendientes/Realizadas**.

Menú

Servicio de Administración de Rentas
SAR

Oficina Virtual (+504) 2216-5800 P Hola

Buscar

Pagar

Declaraciones

Solicitudes

Buzón electrónico

Débitos y Créditos

Facturación



Seguidamente se mostrará en el lado izquierdo superior dos opciones: Pendientes/ Realizadas, **al seleccionar pendientes** se filtrará por Nombre de la Declaración, Tipo de Declaración y Período, al dar clic al botón filtrar se mostrará la declaración a presentar Pulsa **“Botón Declaraciones”**.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual: (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración Tipo de la declara... Período Filtrar

Al momento de seleccionar la declaración a presentar se debe consignar lo siguiente:

3. **Nombre de la declaración:** debiendo seleccionar el código de impuesto que corresponda de la declaración a presentar.
4. **Tipo de la declaración:** Seleccione si la declaración es **determinativa o informativa**.
5. **Período:** Seleccione el año y mes a que corresponde la declaración.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual: (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración Tipo de la declaración Período Filtrar

112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. Informativa 202601

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202601	Informativa Original	DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/02/2026 - 10/02/2026	Borrador Continuar Calcular Sanción

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Seleccionado el nombre de la **Declaración Retención Por Servicios, Honorarios (Art.50), (Código 112)**, deberá seleccionar el tipo de declaración **“Informativa”** y el período a presentar; posteriormente presionar el botón **“Filtrar”**, se mostrará la declaración pendiente para el impuesto y período seleccionado, pulsa sobre el botón **“Realizar”** y automáticamente visualizará el formulario de la declaración a realizar.



Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. Tipo de la declaración: Informativa Período: 202601 Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202601	Informativa Original	DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/02/2026 - 10/02/2026	Borrador

Continuar Calcular Sanción

2.2. Elaboración y Presentación de Declaración Informativa Mediante Oficina Virtual

En esta sección, se detalla la información que se espera que sea consignada por el usuario gestor de la declaración.

Al oprimir **+Añadir Servicio, Honorario**, le desprenderá la ficha que debe llenar por cada retenido informado.

Inicio / Declaraciones / DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Servicios, Honorarios.

Buscar...

Aún no tienes ningún servicio, honorario. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir servicio, honorario

Resumen

RTN	Nombre
Período	202601
Declaración	112-RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)
Fecha inicio	01/02/2026
Fecha fin	10/02/2026
Número total de honorarios y salarios	0
Total importe base mensual retención	0.00
Retenido	0.00
Total retenido	L 0.00
Total retenido	0.00



Al ingresar al formulario de la declaración, debe iniciar a consignar la información requerida, para registrarla, deberá pulsar “**Añadir Servicio, Honorario**”. Se desplegará una tarjeta en la que deberá, consignar la información del proveedor al cual le realizó la retención.

Se procede con el llenado de la tarjeta o ficha, debiendo consignar la siguiente información de forma **obligatoria**:

1. **RTN**: debe ingresar el Registro Tributario Nacional (RTN) del proveedor al cuál efectuaron la retención.
2. **Apellidos y nombre / razón social**: no es necesario colocarlo ya que una vez se consigne el RTN, el sistema automáticamente muestra el nombre y/o razón social.
3. **CAI**: es la Clave de Autorización de Impresión (CAI), con una longitud máxima de 37 caracteres, según el documento fiscal brindado por la Administración Tributaria, del que brindo el servicio.
4. **Número de Documento Fiscal (Establecimiento / Punto de emisión / tipo documento / correlativo)**: número de documentos fiscales, según los criterios establecidos en el régimen de facturación. Es decir, el número del documento generado por la venta o prestación de servicio
5. **Fecha de emisión**: fecha del documento en la cual fue emitido por obligado tributario que brindó o prestó el servicio.
6. **Fecha del documento de retención**: fecha en la cual el agente retenedor emitió el comprobante de retención.
7. **CAI**: consigna la Clave de Autorización de Impresión (CAI), con una longitud máxima de 37 caracteres, según el comprobante brindado por la Administración Tributaria, para el agente de retención.
8. **Importe base mensual de retención**: Es el importe base del servicio prestado, sobre este se realizará el cálculo de la tarifa establecida.
9. Las **casillas informativas** en formulario son las siguientes:
 - **Código de la institución del estado**: Es el código de la institución pública asignado por la clasificación según Secretaría de Finanzas, este campo solo aplica su llenado cuando se trate de una transacción realizada con el estado.
 - **Código F01**: Es el número de documento que acredita el gasto o pagó, realizado por una institución estatal; este campo solo aplica su llenado cuando se trate de una transacción realizada con el estado.

Consignada y completada toda la información, pulsar sobre el botón “**añadir**” y la tarjeta quedara registrada con la información en el formulario de la declaración.



Para registrar otra tarjeta, deberá pulsar el botón “+Añadir, Servicios, Honorarios”, esta acción debe realizarla cuantas veces sea necesario, ya que es necesario por cada retención que efectuó en el período que está declarando.

A continuación, se muestran las casillas, en las que debe consignar información el agente retenedor, según lo detallado en la sección anterior.

Nuevo servicio, honorario

RTN

0 / 14

Apellidos y nombre/razón social
-

CAI

Nº documento (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - c...

Fecha emisión

Fecha documento retención

Nº justificante retención

Código F01

CAI retención

Nº documento retención (establecimiento - punto de emisión - tipo doc...

Código de la institución del estado

Importe base mensual retención

Añadir

Cancelar



Consignada y completada toda la información, pulse sobre el botón “**Añadir**” y la tarjeta quedara registrada con la información en el formulario de la declaración.

La ficha contendrá campos de llenado obligatorio, de omitir alguno de ellos el sistema le indicará su obligatoriedad no permitiendo continuar con la presentación de la declaración.

X

Nuevo servicio, honorario

RTN

RTN es obligatorio. 0 / 14

Apellidos y nombre/razón social

-

CAI

Nº documento (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - c...

Fecha emisión

Fecha emisión es obligatorio.

Fecha documento retención

20/08/2026

Nº justificante retención

Código F01

CAI retención

CAI retención es obligatorio.

Nº documento retención (establecimiento - punto de emisión - tipo doc...

Nº documento retención (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo) es obligatorio.

Código de la institución del estado

Importe base mensual retención

Importe base mensual retención es obligatorio.

Añadir

Cancelar



Para registrar otra tarjeta debe pulsar cualquiera de las opciones “**+Añadir Servicios, Honorarios**” esta acción debe realizarla cuantas veces sea necesario conforme al número de retenciones que haya efectuado en el periodo que se está declarando.

Inicio / Declaraciones / DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

< DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Servicios, Honorarios. (1)

+ Añadir servicio, honorario

Buscar...

RTN 17019025139456	Apellidos y nombre/razón social TORO Y ASOCIADOS S.A.	CAI	
Nº documento (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo)		Fecha emisión 25/12/2025	Fecha documento retención 20/08/2026
Nº justificante retención	Código F01 21222	CAI retención	
Nº documento retención (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo)		Código de la institución del estado	Importe base mensual retención 200,000.00
Retenido 25,000.00			

+ Añadir servicio, honorario

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202601	
Declaración 112-RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Fecha inicio 01/02/2026	Fecha fin 10/02/2026
Número total de honorarios y salarios 1	
Total importe base mensual retención	200,000.00
Retenido	25,000.00
Total retenido	L 25,000.00
Total retenido 25,000.00	

Presentar

En cada ficha completada podrá editar o eliminar la información en caso de que exista algún error en su ingreso, tal como se observa en la siguiente pantalla:

Inicio / Declaraciones / DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

< DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Servicios, Honorarios. (1)

+ Añadir servicio, honorario

Buscar...

RTN 17019025139456	Apellidos y nombre/razón social TORO Y ASOCIADOS S.A.	CAI	
Nº documento (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo)		Fecha emisión 25/12/2025	Fecha documento retención 20/08/2026
Nº justificante retención	Código F01 21222	CAI retención	
Nº documento retención (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo)		Código de la institución del estado	Importe base mensual retención 200,000.00
Retenido 25,000.00			

+ Añadir servicio, honorario

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202601	
Declaración 112-RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Fecha inicio 01/02/2026	Fecha fin 10/02/2026
Número total de honorarios y salarios 1	
Total importe base mensual retención	200,000.00
Retenido	25,000.00
Total retenido	L 25,000.00
Total retenido 25,000.00	

Presentar



Concluido el registro de las tarjetas debe proceder con la presentación de la declaración, para ello pulse sobre el botón **“Presentar”** que se encuentra ubicado al lado derecho de la ventana, donde visualizará el resumen de la declaración.

Inicio / Declaraciones / DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Servicios, Honorarios. (1) [+ Añadir servicio, honorario](#)

Buscar...

RTN 17019025139456	Apellidos y nombre/razón social TORO Y ASOCIADOS S.A.	CAI
Nº documento (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo)	Fecha emisión 25/12/2025	Fecha documento retención 20/08/2026
Nº justificante retención	Código F01 21222	CAI retención
Nº documento retención (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo)	Código de la institución del estado	Importe base mensual retención 200,000.00
Retenido 25,000.00		

[+ Añadir servicio, honorario](#)

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202601	
Declaración 112-RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Fecha inicio 01/02/2026	Fecha fin 10/02/2026
Número total de honorarios y salarios	1
Total importe base mensual retención	200,000.00
Retenido	25,000.00
Total retenido	L 25,000.00
Total retenido	25,000.00

Presentar

Al seleccionar el botón **“Presentar”**, se mostrará una pantalla emergente indicando **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”** Si desea presentar la declaración pulse el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, y en caso de que desee realizarlo posteriormente, pulse el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente la declaración quedará guardada como borrador, con la opción de ser presentada en otro momento.

Presentar declaración

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento



Al pulsar el botón **“Presentar”**, el sistema le redirige a la página de presentación, donde puede comprobar si la declaración se presenta correctamente. El sistema muestra el siguiente mensaje: **“¡Gracias! Se ha realizado la declaración del impuesto”**. Debajo de este mensaje, dispone de las opciones para visualizar, descargar o imprimir el formulario y el acuse de presentación. Asimismo, en el lado derecho puede observar el resumen de la declaración presentada.

Inicio / Declaraciones / DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

< DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)



¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN	Nombre
Número declaración RETSHO2026010101029026210048I000	
Período 202601	
Declaración 112-RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Fecha inicio 01/02/2026	Fecha fin 10/02/2026
Número total de honorarios y salarios 1	
Total importe base mensual retención	L 200,000.00
Retenido	L 25,000.00
Total retenido	L 25,000.00
Total retenido L 25,000.00	

2.3. Presentación de la Declaración Determinativa por Oficina Virtual

Presentada la Declaración Informativa, debe realizar la Declaración Determinativa (SER) del código de impuesto y del mismo período de la Declaración Informativa.

Para la elaboración de la declaración determinativa debe acceder al apartado de declaraciones pendientes, filtre por nombre de la declaración, Tipo de declaración **“Determinativa”** y período a presentar, seguidamente pulse el botón **“Filtrar”** y se mostrará la información seleccionada, presione el botón **“Realizar”** e inicia con la elaboración de la declaración.



Menú **SAR** (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes ● Realizadas

Nombre de la declaración: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS E Tipo de la declaración: Determinativo Período: 202601 Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202601	Determinativa Original	SER: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/02/2026 - 10/02/2026	Realizar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Al pulsar el botón de **“Realizar”**, seguidamente se mostrará en la pantalla el formulario de la declaración, el cual tiene dos secciones:

En la **sección A-Determinación del Impuesto**: En la parte central de la pantalla visualizará los campos que vienen auto llenados de la Declaración Informativa – DMR, como ser:

- **Base de cálculo**
- **Tarifa**
- **Impuesto a pagar**

Posteriormente seleccione el botón **“Siguiete”**, permitiéndole avanzar a la siguiente **sección B - Créditos**.

Menú **SAR** (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones / SER: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

SER: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50) Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

Base de cálculo: 200,000.00

Favor revise que esta información sea correcta. Puede editar en caso contrario.

Tarifa: 12.50

Impuesto a pagar: 25,000.00

Siguiete >

Resumen

RTN	Nombre
202601	
Declaración: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Fecha inicio	Fecha fin
01/02/2026	10/02/2026
Impuesto a pagar: L 25,000.00	
Base de cálculo: L 200,000.00	
Total créditos: L 0.00	
Pagos realizados para el período: L 0.00	
Excedente del período anterior: L 0.00	
Importe a compensar: L 0.00	
Importe créditos cedidos: L 0.00	



En la **sección B-Créditos**: En la parte central de la pantalla visualizará los campos:

- **“Pagos realizados para el período”**, autocompletado por el sistema en el período de la declaración, solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y periodo.
- **“Excedente del período anterior”**, es un campo autocompletado por el sistema y consiste en validar si en un mes anterior se obtuvo un crédito para el siguiente período, si el campo se encuentra vacío, es porque el mes anterior no obtuvo un crédito a favor.
- **“Importe a compensar” y “Cesiones de crédito”**, se utiliza solo cuando se dispongan créditos autorizados por el SAR.
- **“Total créditos”**, es autocompletado por el sistema.

Al final de esta sección, podrá observar el total de créditos con los que cuenta el obligado tributario. Los campos de esta sección no son editables. Asimismo, podrá visualizar en la parte derecha de la pantalla un resumen de la declaración.

The screenshot displays the SAR web application interface. The top navigation bar includes a menu icon, the SAR logo, and contact information. The main content area is titled 'SER: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)'. On the left, a sidebar shows the navigation path: 'A - Determinación del Impuesto' and 'B - Créditos'. The central section, 'B - Créditos', contains the following fields:

Field	Value
Pagos realizados para el período	0.00
Excedente del período anterior	0.00
Importe a compensar	0.00
Cesiones de crédito	0.00
Total créditos	0.00

At the bottom of this section are two buttons: 'Anterior' and 'Presentar'.

On the right, a 'Resumen' (Summary) table provides a detailed overview of the declaration:

RTN	Nombre
VENGO	202601
Declaración 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Fecha inicio	01/02/2026
Fecha fin	10/02/2026
Impuesto a pagar	L 25,000.00
Base de cálculo	L 200,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Importe a pagar	L 25,000.00



Una vez verificada la información, la declaración está lista para su presentación. Para ello, debe pulsar el botón **“Presentar”**. El sistema muestra una pantalla emergente con el siguiente mensaje: **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”**.

Para presentar la declaración, debe pulsar el botón **“Presentar declaración”**. En caso de que desee presentarla posteriormente, puede pulsar el botón **“No, en otro momento”**; automáticamente, la declaración queda guardada como borrador para su presentación posterior.

Presentar declaración

Importe a pagar : L 25,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento

Al pulsar el botón **“Presentar declaración”**, el sistema le redirige a la página de presentación, donde puede comprobar si la declaración se presenta correctamente. El sistema muestra el siguiente mensaje: **“¡Gracias! Se ha realizado la declaración del impuesto”**.

Al pulsar el botón **“Ver formulario y acuse”**, se genera un archivo PDF que contiene el acuse de presentación y el detalle de la declaración. Asimismo, el documento muestra el código único del acuse y su respectivo código QR.



Inicio / Declaraciones / SER: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

< SER: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)



¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
RETSHO2026010101029026210048D000

Período
202601

Fecha inicio
01/02/2026

Fecha fin
10/02/2026

Impuesto a pagar	L 25,000.00
Base de cálculo	L 200,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Saldo impuesto	L 25,000.00
Intereses	L 4,375.00
Multa	L 2,387.50
Total importe a pagar	L 31,762.50

Pagar

Boletín de pago

Una vez presentada la declaración, puede visualizar, en la parte inferior del lado derecho, el “**Resumen**”, así como dos botones mediante los cuales puede efectuar el pago de la declaración o descargar el boletín de pago.

La opción “**Pagar**” le muestra los diferentes bancos con los cuales se puede realizar el **pago en línea**, seleccionando el banco de su preferencia.

Total importe a pagar L 31,762.50

Pagar

Boletín de pago



Pagar desde tu banco

Podrás realizar el pago directamente desde tu entidad bancaria.
Selecciona tu banco:

OK

No, en otro momento

La opción **“boletín de pago”** genera el documento correspondiente, el cual puede descargar e imprimir si lo considera necesario, el pago se realiza con el número del boletín. El pago podrá efectuarse en línea desde su banca electrónica o mediante una ventanilla en la agencia bancaria de su preferencia.



CSV: ELYAGA86NSUS2L9Q





BOLETÍN DE PAGO

Datos generales			
Número boletín:	260100000320853	Fecha emisión:	21/08/2026
RTN:	01029026210048	Fecha vigencia:	21/08/2026
Obligado tributario:	500000		
Detalle liquidación			
Impuesto:	112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)		
Concepto:	1 - PROPIO CÓMPUTO	Periodo:	202601
Número declaración:	RETSHO2026010101029026210048D000		
Desglose deuda			
Impuesto:	25,000.00		
Multa:	2,387.50		
Recargo:	0.00		
Intereses:	4,375.00		
Importe total a pagar:	L 31,762.50		

[Descargar documento](#) [Cerrar](#)

Para buscar una declaración presentada, debe ingresar al bloque de declaraciones y seleccionar la opción “Realizadas”. Puede efectuar la búsqueda mediante los filtros disponibles: nombre de la declaración, tipo de declaración y período. Una vez que encuentre la declaración, puede consultarla y rectificarla, si así lo desea.

2.4. Rectificativa

Para rectificar una declaración, debe ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional y la contraseña correspondiente. Seguidamente, debe pulsar el botón “Entrar”, tal como se muestra en el apartado “2.1. Ingreso a la Oficina Virtual (OVI) y búsqueda del formulario”. La declaración puede rectificarse mediante las dos opciones que se describen a continuación:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

1. Desde el botón que se muestra en la consulta de la declaración únicamente pulsando el botón **“Rectificar”**.
2. Accediendo desde el menú principal en el botón **“Declaraciones”**, en la pestaña de “Realizadas” ubicando la declaración que desea realizar al lado derecho se visualizara el botón **“Rectificar”**.

pendientes	Realizadas						
Número de la declaración	Nombre de la declaración 112 - RETENCIÓN	Tipo de la declaración Informativa	Periodo 2026	Estado	Pagada	Posibilidad de rectificar	Filtrar
periodo	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado		
202601	Informativa Original	RETSHO20260101010290262100481000	DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/02/2026 - 10/02/2026	Original OT Aprobada OT		Rectificar

Al pulsar la opción **“Rectificar”** desde cualquiera de las opciones descritas anteriormente, el sistema muestra la declaración con toda la información ingresada en las tarjetas. Asimismo, se habilita el icono del lápiz. Al pulsarlo, se abre una pantalla emergente con la información presentada en la declaración original y se habilitan las casillas para realizar las correcciones necesarias.

Si desea eliminar la tarjeta de un retenido específico, debe pulsar el icono de la papelera. Al seleccionar esta opción, la tarjeta se elimina.

Inicio / Declaraciones / DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

< DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Servicios, Honorarios. (1)

+ Añadir servicio, honorario

Buscar...

RTN	Apellidos y nombre/razón social	CAI
17019025139456	TORO Y ASOCIADOS S.A.	
Nº documento (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo)	Fecha emisión	Fecha documento retención
	25/12/2025	20/08/2026
Nº justificante retención	Código F01	CAI retención
	21222	
Nº documento retención (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo)	Código de la institución del estado	Importe base mensual retención
		200,000.00
Retenido		25,000.00

+ Añadir servicio, honorario

Resumen

RTN	Nombre
Periodo	202601
Declaración	112-RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)
Fecha inicio	01/02/2026
Fecha fin	10/02/2026
Número total de honorarios y salarios	1
Total importe base mensual retención	200,000.00
Retenido	25,000.00
Total retenido	25,000.00

Presentar



Con el icono con forma de lápiz  se abrirá una pantalla emergente con la información presentada en la Declaración Original, se habilitarán las casillas para corregir la información necesaria; también está disponible el icono del papelero desde el que podrá eliminar la tarjeta registrada si desea eliminar la ficha de registro por completo.

✕

Modificar servicio, honorario

RTN

17019025139456

14 / 14

Apellidos y nombre/razón social

TORO Y ASOCIADOS S.A.

CAI

Nº documento (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - c...

Fecha emisión

25/12/2025

Fecha documento retención

20/08/2026

Nº justificante retención

Código F01

21222

CAI retención

Nº documento retención (establecimiento - punto de emisión - tipo doc...

Código de la institución del estado

Importe base mensual retención

300,000.00

Guardar

Eliminar

Cancelar

Una vez realizadas las modificaciones en la declaración, debe pulsar el botón **“Guardar”**. Posteriormente, el sistema muestra la tarjeta con los datos rectificados. Si confirma que la información es correcta, debe pulsar el botón **“Presentar”**.



Menú Servicio de Administración de Rentas SAR

(+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones / DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

< DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Servicios, Honorarios. (1) [+ Añadir servicio, honorario](#)

Buscar...

RTN 17019025139456	Apellidos y nombre/juzón social TORO Y ASOCIADOS S.A.	CAI
Nº documento (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo) 25/12/2025		Fecha documento retención 20/08/2026
Nº justificante retención	Código FDI 21222	CAI retención
Nº documento retención (establecimiento - punto de emisión - tipo documento - correlativo)		Código de la institución del estado
Retenido 37,500.00		Importe base mensual retención 300,000.00

[+ Añadir servicio, honorario](#)

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202601	
Declaración 112-RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Fecha inicio 01/02/2026	Fecha fin 10/02/2026
Número total de honorarios y salarios 1	
Total importe base mensual retención	300,000.00
Retenido	37,500.00
Total retenido	L 37,500.00
Total retenido 37,500.00	

[Presentar](#)

Al pulsar el botón **“Presentar”**, el sistema le redirige a la página de presentación, donde puede comprobar si la declaración se presenta correctamente. El sistema muestra el siguiente mensaje: **“¡Gracias! Se ha realizado la declaración del impuesto”**. Debajo de este mensaje, dispone de la opción para visualizar e imprimir el formulario y el acuse de presentación. Asimismo, en el lado derecho puede visualizar el resumen de la declaración.

Menú Servicio de Administración de Rentas SAR

(+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones / DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

< DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

[Ver formulario y acuse](#)

Resumen

RTN	Nombre
Número declaración RETSHO2026010101029026210048IRD1	
Periodo 202601	
Declaración 112-RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Fecha inicio 01/02/2026	Fecha fin 10/02/2026
Número total de honorarios y salarios 1	
Total importe base mensual retención	L 300,000.00
Retenido	L 37,500.00
Total retenido	L 37,500.00
Total retenido L 37,500.00	



Al consultar la declaración rectificada dentro de las opciones de declaraciones realizadas, podrá observar que el estado de la Declaración Original cambio de estado **“Original OT, Aprobada OT”** a **“Rectificada OT, Aprobada OT”**.

Menú **SAR** (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Número de la declaración Nombre de la declaraci... Tipo de la declara... Período Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtrar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202601	Determinativa Rectificativa	RETSHO2026010101029026210048DR01	SER: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/02/2026 - 10/02/2026	Rectificativa OT, Aprobada OT	Rectificar
202601	Informativa Rectificativa	RETSHO2026010101029026210048IRO1	DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/02/2026 - 10/02/2026	Rectificativa OT, Aprobada OT	Rectificar

Rectificada la Declaración Original Informativa, automáticamente la Declaración Original Determinativa también será rectificada, podrá visualizar la tarjeta de la Declaración la cual contiene el histórico de las rectificaciones y el resumen de esta, pudiendo efectuar el pago con las opciones antes mencionadas.

Inicio / Declaraciones / 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Declaración Descargar declaración Rectificar Consultar declaración

Fecha 21/08/2026 15:49:41 Período 202601 N° declaración RETSHO2026010101029026210048DR01 Estado Rectificativa OT, Aprobada OT

Importe a pagar L 37,500.00

Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado	
21/08/2026	RETSHO2026010101029026210048DR00	L 25,000.00	Original OT, Aprobada OT	Descargar

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración RETSHO2026010101029026210048DR01

Período 202601

Fecha inicio 01/02/2026 Fecha fin 10/02/2026

Impuesto a pagar L 37,500.00

Base de cálculo L 300,000.00

Total créditos L 0.00

Pagos realizados para el período L 0.00

Excedente del período anterior L 0.00

Importe a compensar L 0.00

Importe créditos cedidos L 0.00

Saldo impuesto L 37,500.00

Intereses L 6,562.50

Multa L 3,581.25

Total importe a pagar L 47,643.75

Pagar

En el caso que la Declaración Rectificada quede en estado **rechazo** el sistema le mostrara un mensaje indicado “**Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria**”.



2.5. Obligación sin Alta en Vector Fiscal

Esta opción se utiliza cuando la obligación es **eventual** y aplica para la presentación de declaraciones informativas y determinativas. Para utilizarla, debe **ingresar a la Oficina Virtual con su número de RTN y contraseña tributaria**, como se indica en la sección 2.1.

Una vez que ingresa a la Oficina Virtual, debe seleccionar el botón “**Declaraciones**”, ubicado en el margen izquierdo. Seguidamente, en la parte superior derecha, se muestra el botón “**Nueva declaración eventual**”. Al pulsarlo, el sistema muestra una pantalla con las diferentes declaraciones y sus respectivos códigos.



The screenshot shows the SAR web application interface. At the top, there is a header with the SAR logo, contact information (+504) 2216-5800, and a user profile icon. Below the header, the main navigation menu is visible, with 'Declaraciones' selected. A yellow banner message states: 'Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".' Below the banner, there are tabs for 'Pendientes' and 'Realizadas'. A search bar with filters for 'Nombre de la declaración', 'Tipo de la declara...', and 'Periodo' is present. A blue button labeled '+ Nueva declaración eventual' is highlighted with a red box.

Al pulsar el botón **“Nueva declaración eventual”**, se muestran en la pantalla las declaraciones juradas determinativas e informativas con sus respectivos códigos.

Para iniciar la presentación de la Declaración Jurada Informativa Mensual de Retenciones, debe seleccionar la tarjeta correspondiente al código **“112 DMR: Retención por servicios y honorarios (artículo 50)”**.

The screenshot shows the 'Nueva declaración eventual' screen in the SAR web application. The header and navigation menu are consistent with the previous screenshot. A yellow banner message states: 'Aviso: El periodo en la declaración eventual es el que corresponde con el ejercicio activo para la misma. Si quiere realizar la declaración del impuesto para un ejercicio anterior, debe dar de alta la obligación. "Alta de obligaciones".' Below the banner, there is a search bar with the text '112'. Two cards are displayed, both with the code '112'. The first card is labeled 'DMR: RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)'. The second card is labeled 'SER: RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)'. Both cards are highlighted with a red box.

Al ingresar al formulario de la declaración, debe iniciar a consignar la información requerida; y para registrarla, deberá pulsar sobre el botón **“Añadir Servicio, Honorario”**.



Menú Servicio de Administración de Rentas SAR (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones / DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Servicios, Honorarios.

Buscar...

Aún no tienes ningún servicio, honorario. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir servicio, honorario

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202607	
Declaración 112-RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Fecha inicio 01/08/2026	Fecha fin 10/08/2026
Número total de honorarios y salarios	0
Total importe base mensual retención	0.00
Retenido	0.00
Total retenido	L 0.00
Total retenido	0.00

Se desplegará una tarjeta en la que deberá, consignar la información del proveedor al cual le realizo la retención.

Para el llenado de la declaración debe hacer uso de indicado en las secciones anteriores.

III. Presentación de Declaración Informativa mediante Servicio Web

Esta declaración la puede presentar también a través de la opción Servicio Web. Lo primero que debe hacer es consignar la siguiente información en los campos para filtrar:

Menú Servicio de Administración de Rentas SAR (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS E Tipo de la declaración Informativa Periodo 202602 Filtrar

periodo	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado	Realizar	Acceder al portal
202602	Informativa Original	DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/03/2026 - 10/03/2026			



- En el campo **Nombre de la declaración**, seleccione el tipo de impuesto que va a presentar; en este caso, 112 - retención por servicios, honorarios etc. (art. 50);
- En **Tipo de declaración**, seleccione **Informativa**. Recuerde que posteriormente deberá presentar la declaración determinativa;
- En **Período**, coloque el año y mes del período a presentar.

Finalmente, al pulsar **Filtrar**, se mostrará la declaración con las opciones **Realizar** y **Acceder al portal**. En este ejemplo se seleccionará **Acceder al portal**.

Menú Inicio / Declaraciones

Declaraciones

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

+ Nueva declaración eventual

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS E

Tipo de la declaración: Informativa

Período: 202602

Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202602	Informativa Original	DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/03/2026 - 10/03/2026		Realizar Acceder al portal

3.1. Descargar plantilla en el portal

Al pulsar la opción **Acceder al portal**, el sistema le redireccionará automáticamente a una nueva ventana donde se mostrará una pantalla emergente con el detalle general del impuesto a presentar y la opción para descargar la **plantilla** del impuesto específicamente para el período seleccionado.

Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

Pendientes Realizadas Plantillas

Seleccione el impuesto a filtrar

Presentar Original - Cargar el Archivo Excel

Período: 202602

Tipo: Informativa Original

Declaración: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Cuota: 1

Estado:

Plazo inicio - fin: 01/03/2026 - 10/03/2026

En plazo: Fuera de Plazo

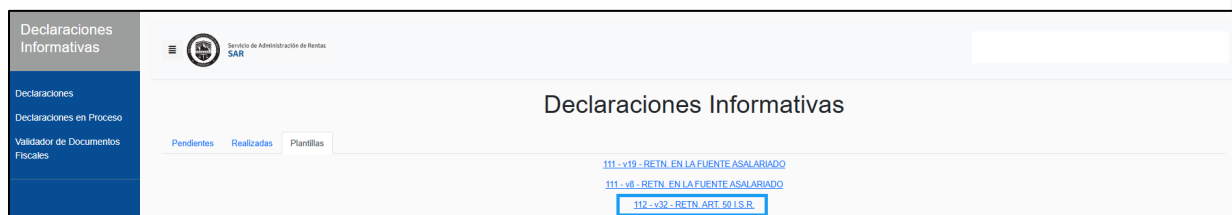
Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Plantilla

Cancelar Enviar



También puede descargar la plantilla desde la pestaña plantilla después de cerrar la ventana. En este caso, el archivo se descarga de forma general y no corresponde a un período específico. Ambas opciones permiten descargar la plantilla para consignar la información.

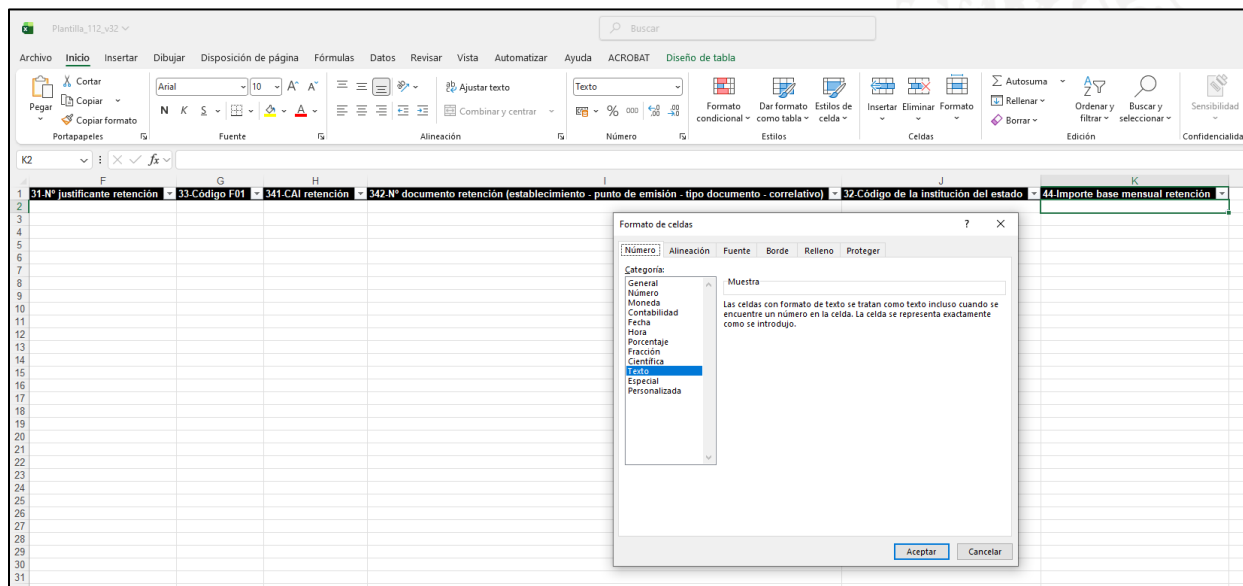


Una vez descargada la plantilla de Excel, abra el archivo desde la ubicación en la que fue almacenado.

3.2. Plantilla descargada

Al obtener la plantilla, se muestran los campos en los que debe consignar la información. Cada celda completada debe tener **formato de texto**. El sistema acepta cualquier versión de Office.

Asimismo, debe considerar que la Administración Tributaria puede actualizar las plantillas. Por ello, al realizar la descarga, debe asegurarse de utilizar la versión más reciente.





3.3. Elaboración y Presentación de la Declaración

En esta sección se detalla la información que debe consignar el usuario gestor de la declaración, conforme a lo indicado anteriormente.

Al culminar el registro de la información, debe cargar la plantilla en el sistema. Para ello, seleccione la plantilla correspondiente al impuesto y pulse el botón **Enviar** cuando el archivo esté preparado.

Presentar Original - Cargar el Archivo Excel

Periodo: 202602
Tipo: Informativa Original
Declaración: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)
Cuota: 1
Estado:
Plazo inicio - fin: 01/03/2026 - 10/03/2026
En plazo: Fuera de Plazo

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Ningún archivo seleccionado

Plantilla Cancelar Enviar

Presentar Original - Cargar el Archivo Excel

Periodo: 202602
Tipo: Informativa Original
Declaración: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)
Cuota: 1
Estado:
Plazo inicio - fin: 01/03/2026 - 10/03/2026
En plazo: Fuera de Plazo

Seleccionar archivo Plantilla_112_v32.xlsx

Plantilla Cancelar Enviar

También puede realizar la carga en el Portal Web mediante las siguientes opciones:

- o **Pendientes:** detalla las declaraciones pendientes de presentar;
- o **Plantillas:** muestra las plantillas de las obligaciones activas.

Cuando haya completado la información en la plantilla de Excel, acceda nuevamente al Portal Web desde la Oficina Virtual y ubíquese en la opción **pendientes**. Seleccione la declaración y el período, después, oprima el botón Filtrar. Una vez que haya seleccionado el impuesto, pulse el botón cargar.

Declaraciones Informativas

Declaraciones Informativas

Pendientes Realizadas Plantillas

112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Mostrar 10 registros

Período	Tipo	Declaración	Plazo inicio - fin	En Plazo	
202602	Informativa Original	112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/03/2026 - 10/03/2026	Fuera de Plazo	Cargar Plantilla

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente



Debe adjuntar el archivo (plantilla) y pulsar el botón enviar. De forma similar a como lo habría cargado desde la ventana emergente.

Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

Pendientes Realizadas Plantillas

112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Mostrar 10 registros

Periodo	Tipo	Declaración	Plazo inicio - fin	En Plazo
202602	Informativa Original	112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/03/2026 - 10/03/2026	Fuera de Plazo

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Buscar

Cargar Plantilla

Al ingresar en la opción **Declaraciones en Proceso** podrá visualizar el número de la orden de trabajo que genera el portal web al momento de recibir la plantilla. Esta puede ser recibida con o sin errores.

Cuando la orden de trabajo sea recibida con errores se visualizará de la siguiente forma:

Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

Generar Informe

Declaraciones En Proceso

Descripción	Fecha Ingreso	Detalle
Orden de Trabajo: 9407, Impuesto: 112, Periodo: 202602		
Estado: RECIBIDO	24/8/2026 14:26:15	Solicitud de presentación ingresada con número: 9407.
Estado: ARCHIVO EXCEL NO PROCESADO POR ERROR DE DATOS DEL OT	24/8/2026 14:27:08	Validación de datos: Verifique los valores ingresados. Uno o más campos podrían no cumplir con el formato establecido. Cantidad de errores: 2. Se ha encontrado un error en la columna RTN ubicado en la celda A2 de la hoja 112-6: Error de tamaño, debe ser igual a: 14. Se ha encontrado un error en la columna Importe base mensual retención ubicado en la celda K2 de la hoja 112-6: Error celda vacía.
Estado: ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACION FINALIZADA CON ERRORES	24/8/2026 14:27:08	Orden de solicitud de presentación finalizada con errores.

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Podrá visualizar el informe de errores mediante el botón **“Generar Informe”** y descargarlo en formato PDF. Una vez corregidos los errores, deberá repetir el proceso de carga y envío de la plantilla en el Portal Web hasta que la orden de trabajo sea recibida sin errores.

Cuando cargue y envíe la plantilla, el portal web le generará una orden de trabajo finalizada sin errores, que se visualizará de la siguiente manera:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Declaraciones Informativas		Declaraciones En Proceso	
Declaraciones		Mostrar: 10 registros	
Declaraciones en Proceso		Orden de Trabajo	
Validador de Documentos Fiscales		Impuesto	
		Periodo	
		Estado	
		Fecha	
		24/9/2026 14:50:26	
		24/9/2026 14:26:10	
		Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros	
		Anterior 1 Siguiente	

También puede validar la información cargada en la pestaña **Realizadas** del Portal Web al filtrar por impuesto, como se muestra a continuación:

Declaraciones Informativas		Declaraciones Informativas	
Declaraciones		Pendientes Realizadas Planillas	
Declaraciones en Proceso		112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	
Validador de Documentos Fiscales		Mostrar: 10 registros	
		Periodo	
		Tipo	
		Número Declaración	
		Plazo inicio - fin	
		Estado	
		202602	
		Informativa Original	
		RETSHO2026020101029026210048000	
		01/03/2026 - 10/03/2026	
		Original OT. Aprobada OT	
		Rectificar	

Una vez presentada la declaración sin errores en Servicio Web, debe validar en la Oficina Virtual si la declaración ha sido presentada; de lo contrario, debe verificar en el buzón electrónico el informe de errores generados producto de las validaciones efectuadas por el sistema en la Oficina Virtual.

Menú		Servicio de Administración de Rentas		(+504) 2216-5800		5		Hola	
Inicio / Declaraciones		Declaraciones		Nueva declaración eventual					
Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".									
Pendientes		Realizadas							
Número de la declaración		Nombre de la declara...		Tipo de la declara...		Periodo		Estado	
Pagada		Posibilidad de rectificar		Filtrar					
periodo	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado				
202602	Informativa Original	RETSHO2026020101029026210048000	DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/03/2026 - 10/03/2026	Original OT. Aprobada OT	Acceder al portal			
202601	Determinativa Rectificativa	RETSHO2026010101029026210048000	SER: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/02/2026 - 10/02/2026	Rectificativa AT. Aprobada AT	Rectificar			
202601	Informativa Rectificativa	RETSHO2026010101029026210048000	DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/02/2026 - 10/02/2026	Rectificativa OT. Aprobada OT	Rectificar			



Luego de comprobar la presentación de la declaración en la Oficina Virtual, podrá validar su estado como Original OT. Aprobada OT, visualizar el resumen, descargar el PDF del acuse de recibo, revisar las fichas con los datos consignados por los asalariados informados y acceder al portal.

Inicio / Declaraciones / 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

< 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)

Declaración

Fecha	Período	Nº declaración	Estado
24/08/2026 14:50:47	202602	RETSHO20260201010290262100481000	Original OT. Aprobada OT

Total retenido
L 125,000.00

Descargar declaración

Acceder al portal

Consultar declaración

Resumen

RTN	Nombre
Número declaración	RETSHO20260201010290262100481000
Período	202602
Fecha Inicio	Fecha Fin
01/03/2026	10/03/2026
Número total de honorarios y salarios	1
Total importe base mensual retención	L 1,000,000.00
Retenido	L 125,000.00
Total retenido	L 125,000.00
Total retenido	L 125,000.00

Histórico

IV. Recomendaciones

1. Realice la presentación de la Declaración Jurada de Retención por Servicios, Honorarios y Otros (Art.50), (Código 112), en los plazos establecidos para evitar sanciones.
2. Asegúrese de los datos ingresados en esta declaración y que la misma este completa.
3. Al momento de rectificar sus Declaraciones debe considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 en lo que refiere a las Declaraciones Rectificativas.
4. Para este tipo de declaraciones deberá iniciar con la elaboración de la declaración informativa (Declaración Jurada Informativa Mensual de Retenciones-DMR), posteriormente deberá presentar la declaración determinativa (Declaración Jurada Selectivo Específicos y Retenciones-SER), debido a que la declaración determinativa se autocompleta de la declaración informativa.
5. En los casos que, en el vector fiscal del Obligado Tributario, no se encuentre de alta la obligación de la presentación de Declaraciones de Retención por Servicios, Honorarios, y Otros (Art. 50), esta deberá ser dada de alta.